



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 09 de abril de 2025.  
H.C.M. Min. Com. Nº 52/25

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
Su Despacho.-



C-1992

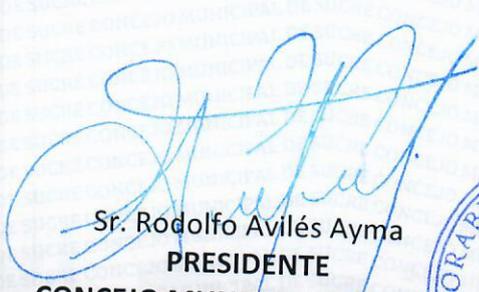
De nuestra mayor consideración:

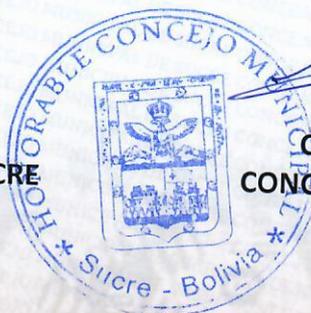
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 38 de 09 de abril de 2025, ha tomado conocimiento del Informe Nº 44/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 52/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que de acuerdo a la denuncia de Maltrato Laboral presentada por la Sra. Emma Teresa Conde Picolomini, con Hoja de Ruta CM – 638 de fecha 25 de marzo de 2025, dirigida al Sr. Rodolfo Avilés Ayma PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL, que de acuerdo a los inconvenientes que tiene en las funciones que desempeña indagar y averiguar, si es veraz la denuncia, identificar a los presuntos responsables si corresponde, dentro el área de Espectáculos Públicos, se **RECOMIENDA al Ejecutivo Municipal proceder por las instancias competentes a dar un trato igualitario de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Vigente y Normas Municipales, especialmente teniendo en cuenta el estado de gestación de tres meses y medio de la Sra. Emma Teresa Conde Picolomini.**

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Lic. Luz Melisa Cortés  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE